DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – L.C.O. Nº 47/2017 "ADQUISICION DE MONTACARGAS ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 333.046

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil diesiciete, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 47/2017 "Adquisicion de Montacargas Electrico y Herramientas mayores para el Programa Ampliado de Inmunizaciones" – ID N° 333.046**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de julio de 2017

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Liza Duarte Houdin**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (D.G.O.C.).
2. **Abg. Carlos Espinola**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.
3. **Abg. Jorge Estigarribia**, representante de la Direccion General de Asesoria Juridica (D.G.A.J.).
4. **Abg. Christian Benitez**, representante de la Direccion General de Asesoria Juridica (D.G.A.J.).

1. PEDIDO: el presente llamado fue originado según nota **PAI_ADM. N° 189/17**, firmada por la **Prof.Dra. Sonia Arza Fernandez,** Directora de fecha 1 de junio de 2017 donde se solicita el inicio de trámites administrativos para la compra.

2. ANTECEDENTES: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y las ADENDA Nº** 01, 02
- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES** de fecha 27 de JULIO de 2017, en el cual consta que presento su oferta la siguiente empresa: GOTZE INGENIERIA S.A.

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente llamado cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 2947, correspondiente al PAC Institucional** Nº 333.046, **cuyo monto asciende a la suma de** Gs. 194.921.460.- (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones novecientos veinte y un mil cuatrocientos sesenta), **según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el** Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, **por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.**

4. Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 27 **de julio de 2017**, observándose la recepción de 01 **(UNA)** oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **GOTZE INGENIERÍA S. A.** Aseguradora: ALFA S. A. Monto: G. 7.000.000 Póliza Nº: 36.1508.0004999.0000 Vigencia: Desde el 27/07/2017 al 03/01/2018. FOLIADO DEL 001 AL 40.	**G. 206.000.000.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicito a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos según **Nota DGOC N° 1766/2017,** la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes a fin de contestar si los mismos se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, mediante **Nota D.P.RR.HH. N° 235 /2017**, la cual informa que las personas citadas más abajo:

EMPRESA	NOMBRE	N° DOCUMENTO	OBSERVACION
GOTZE S.A.	THEOBALDO GOTZE PEÑA	1.845.523	No registra datos activos en el SINARH
	EMILIO GOTZE PETERSEN	528.488	No registra datos activos en el SINARH
	OLGA ECHAGUE FERREIRA	925.702	No registra datos activos en el SINARH
	JUAN CARLOS FISCHER	1.448.583	No registra datos activos en el SINARH
	EMILIO KEVIN GOTZE CALVO	3.930.353	No registra datos activos en el SINARH
	RICARDO LATERRA VAYK	953.263	No registra datos activos en el SINARH
	HUGO PAREDES	839.783	No registra datos activos en el SINARH
	ALBERTO LEZCANO SANTANDER	1.239.509	No registra datos activos en el SINARH

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P.y B.S.

Abog. Christian Benitez B.
Coordinador Legal
D.G.A.J. M.S.P.y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Tecnica de Adq.
D.G.O.C. M.S.P.y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En consecuencia, el Comité de Evaluacion confirma que no existe impedimento legal alguno, para que puedan contratar con el estado paraguayo.

Dicho informe tiene vigencia de 60 (sesenta) días.

4 **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y no sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GOTZE ING. S.A.
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica
Patente municipal vigente	No Aplica
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
E) Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección	No Aplica

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D. DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA ASESORÍA JURÍDICA MAT. N° 17719

Abog. Cristian Benitez B. Coordinador General D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Unidad Tecnica de Apoyo D.G.O.C - M.S.P. y B.S.

Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	Cumple
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Montacargas manuales y eléctricas) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple
3. Autorización del fabricante:	
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	No Aplica
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No Aplica
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	Cumple
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
Balance de los tres últimos años 2015 y 2016.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No Aplica
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con ccopia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple

5. Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Comité de Evaluación, a fin de determinar si las empresas que presentaron ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años *(2015-2016)*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años *(2015-2016)*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo *(2015-2016)*

OFERENTES:

EMPRESA: GOTZE INGENIERIA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	17.824.726.239	1,27	20.754.105.819	1,29	1,28	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	14.002.918.079		16.111.722.613			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	14.002.918.079	0,68	16.111.722.613	0,69	0,68	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	20.559.173.090		23.512.471.770			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	173.912.195	0,04	667.343.380	0,16	0,10	CUMPLE
	CAPITAL	4.100.000.000		4.100.000.000			

ABG. CARLOS ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT Nº 17.719

6. Forman parte del presente Informe de Evaluacion y Recomendación de Adjudicación:

1. Nota DGOC Nº 1721/**17** de fecha 7 de AGOSTO de 2017, a la empresa **GOTZE S.A.** *a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/13. Razón por la cual solicito la remisión de copia de Cedula de Identidad de las siguientes personas a fin de verificar en los registros de la base de datos del SINARH, si las mismas se encuentran comprendidas entre dichas prohibiciones.*

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian A. Benítez B.
Coordinador General
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Oficial Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

EMILIO GOTZE PETERSEN
KEVIN GOTZE
JUAN CARLOS FISCHER
RICARDO LATERRA
HUGO RAFAEL PAREDES
ALBERTO LEZCANO

Así mismo, solicitamos documentos estipulados en Pliego de Bases y Condiciones
Sección VII- Anexo N° 1 – Documentos que componen la Oferta

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
H) Cualquier otro documento adicional requerido.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

*Los documentos solicitados serán recepcionados a más tardar dentro de las 24 **hs. siguientes** a la recepción de la presente, en la Secretaria de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a los efectos de que la oferta presentada pueda proseguir con la evaluación, en caso contrario quedará descalificada.*

La Empresa presentó lo solicitado cumpliendo en tiempo y forma.

2. Nota **DGOC Nº 1722/2017** de fecha 7 de AGOSTO de 2017, al PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, a los efectos de solicitar el parecer técnico a través de un informe sobre el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

El Progama Ampliado de Inmunizaciones por medio de nota **PAI_ADM N° 300/17** de fecha 16 de agosto 2017, da respuesta a lo peticionado, informanado que la oferta CUMPLE con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Nota PAI_ADM Nº 300/17

Asunción, 16 de agosto de 2017

SEÑOR
ING. MAE SERGIO BARRIOS, Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la **LCO Nº47/2017 "ADQUISICION DE MONTACARGAS ELECTRICO Y HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" ID Nº 333.046**, a fin de dar respuesta a la **Nota DGOC Nº1722/2017** de fecha 07 de agosto de 2017, en la cual solicita el parecer técnico a través de un informe sobre el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

En efecto se adjunta a la presente, la planilla de cumplimiento de especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle nuestra más alta estima y consideración.

LIC. CESAR CARDENAS AGUILERA
ADMINISTRADOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
17 AGO. 2017
Nº 94733

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian E. Benítez B.
Coordinador General
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Tecnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LCO Nº47/2017 "ADQUISICION DE MONTACARGAS ELECTRICO Y HERRMIENTAS MAYORES PARA EL PAI" ID Nº333.046

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO	GOTZE INGENIERIA S.A.
24101602-001	MONTACARGA HIDRAULICA ELECTRICA	Capacidad: 2000 a 2500 Kg	CUMPLE
		Largo total del equipo: 2,3 a 2,6 mts.	CUMPLE
		Peso muerto incluyendo batería: kg 3800 a 4000 aproximadamente	CUMPLE
		Cantidad de rueda, 2 ruedas delanteras y 2 ruedas traseras	CUMPLE
		Altura de mástil cerrado (Total del equipo): 2120 a 2500 mm	CUMPLE
		Altura de elevación de horquillas o cuchillas: 4 a 4.8 metros	CUMPLE
		Centro distancia entre ejes: 1600 a 1800mm	CUMPLE
		Medida de las uñas u horquillas: 1,07 a 1.5 mts	CUMPLE
		Radio de giro: 2130 Wa(mm)	CUMPLE
		Velocidad de elevación, con carga / sin carga: 260/400 mm/s	CUMPLE
		Freno hidráulico	CUMPLE
		Modo de control de accionamiento: Corriente continua o alterna	CUMPLE
		Batería: 80V - 95V	CUMPLE
		Cargador de batería	CUMPLE
24101602-971	MONTACARGA PORTA PALLETS MANUAL HIDRAULICA	Capacidad: 2000 a 2.500 kg.	CUMPLE
		Dimensión de llantas traseras: 075x60.	CUMPLE
		Llantas delantoras (sencilla/boggie): 085x100 / 085x75.	CUMPLE
		Altura evaluación de carga: 200mm.	CUMPLE
		Altura manubrio posición neutral: 1.220mm.	CUMPLE
		Peso del equipo: 75kg.	CUMPLE
		Posición de trabajo: caminando	CUMPLE
		Ancho del chasis: 685mm	CUMPLE
		Distancia entre uñas: 373mm	CUMPLE
		Espesor de uñas: 45mm	CUMPLE
		Ancho de la uñas: 1.400mm	CUMPLE
		Radio de giro: 1.700mm	CUMPLE

Lic. Víctor Medina
Jefe Unid. Gestión Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PNI ADMINISTRACION

Administrador

Página 1 de 1

7 **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CANT.	PRECIO UNITARIO REF. (IVA INCLUIDO)	OFERENTE	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	VAR %
1	GRUA MONTACARGA	1	192.663.150	Gotze Ing.	Wecan	CHINA	1	190.000.000	-1%
2	MONTACARGA MANUAL	1	2.258.310	Gotze Ing.	Wecan	CHINA	1	16.000.000	86%
TOTAL			**194.921.460**					**206.000.000**	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECTOR GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P.y B.S.

Abog. Salvador F. Benítez B.
Coordinador General
D.G.A.J. - M.S.P.y B.S.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P.y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8. Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 deContrataciones

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICACION
1	GRUA MONTACARGA	EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA **ADJUDICAR** este **ITEM** A LA EMPRESA " GOTZE S.A." POR SER LA OFERTA MAS BAJA EN PRECIO Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-
2	MONTACARGA MANUAL	EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO este **ITEM** por superar el porcentaje de precio referencial en un 86 %. ART. 30 INC C

9. Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de las empresas detalladas mas abajo, por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo las Especificaciones Técnicas.

Empresa Adjudicada	Item	Monto TOTAL Adjudicado
GOTZE S.A.	1	190.000.000
TOTAL		**190.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes CIENTO NOVENTA MILLONES.-

ES NUESTRO INFORME
ANEXOS:

1- **Cuadro de Precio Adjudicado**

Lic. Liza Duarte Houdin
D.G.O.C.
Liza Duarte Houdin
Unidad Tecnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. José Estigarribia
ASESORIA JURIDICA – D.G.A.J.
Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos Espinola
ASESORIA JURIDICA D.G.O.C.
ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abg. Christian Benítez B.
ASESORIA JURIDICA – D.G.A.J.
Abog. Christian Benítez B.
Coordinador General
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.